



**EL CONCEPTO DE HEGEMONIA COMO FORMA HISTÓRICA
DE LA UNIDAD ENTRE ECONOMÍA Y POLÍTICA.
NOTAS PARA UNA RELECTURA DE LOS CUADERNOS DE LA
CÁRCEL A PARTIR DEL Q. 22**

Agustin Artese¹

Resumen

El objetivo de este trabajo es presentar una lectura del concepto de hegemonía como forma histórica de la unidad entre economía y política, a partir del trabajo conceptual sobre los *Cuadernos de la cárcel*, produciendo una vinculación estrecha con las nociones de crisis y revolución pasiva en torno a las tendencias interpretativas que confluyen en el Q. 22. Seguiremos la hipótesis de que tal cuaderno supone una síntesis histórico-analítica y conceptual: condensa conclusiones sobre el carácter de la recomposición de la dominación tras la crisis de posguerra, presentando los mecanismos de su superación a través de una reorganización de la relación economía-política. Por otro lado, al mismo tiempo, tales desarrollos organizan el peso relativo y jerarquía de los conceptos clave de los *Cuadernos*.

Palabras Clave. Hegemonía, crisis, revolución pasiva, americanismo-fordismo.

Abstract

The main aim of this paper is to present an interpretation of the gramscian concept of hegemony as the historical form of the unity between the economical and the political,

¹ Agustín Artese es becario doctoral del CONICET e investigador del IEALC (UBA). Licenciado en Ciencia Política (UBA) y Magíster en Estudios Sociales Latinoamericanos (UBA). Además, es docente en la Carrera de Ciencia Política (UBA). Su trabajo de investigación gira en torno a la relación entre las nociones de crisis, hegemonía y revolución pasiva en la obra de Antonio Gramsci, haciendo énfasis en sus lecturas latinoamericanas en vinculación con otras corrientes del marxismo italiano. Es miembro de la Asociación Gramsci Argentina – IGS. Correo electrónico: agustin.artese@gmail.com.

on the basis of conceptual work on the *Prison Notebooks* and proposed in a close connection to categories of crisis and passive revolution among the interpretative tendencies that gather around the Q. 22. Within our hypothesis that notebook works as an historic-analytical and conceptual synthesis: it condenses conclusions about the nature of the recomposition of political domination after the postwar crisis, indicating which are the means of its overcome through the reorganization of the relation between the economical and the political. Futhermore, we think that those developments organize the relative weight and the hierarchy between the key concepts of the *Notebooks*.

Keywords: Hegemony, crisis, passive revolution, Americanism-Fordism.

Introducción

Las notas que presentamos a continuación tienen por propósito insertarse en el campo problemático que la célebre polisemia de la producción gramsciana abre. Más allá de las lecturas históricamente predominantes, nuestro objetivo será presentar una lectura del concepto de hegemonía como forma histórica de la unidad entre economía y política, a partir del trabajo conceptual sobre los *Cuadernos de la cárcel*, produciendo una vinculación estrecha con las nociones de crisis y revolución pasiva a partir de la tematización gramsciana contenida en el Q. 22. En tal sentido, la exposición aquí se articulará a partir del desarrollo de una revisión que vincula estrictamente la construcción gramsciana del concepto a la luz de los problemas teórico-políticos que el autor debe abordar en sus análisis de la recomposición de la dominación política y de la acumulación de capital en la coyuntura abierta con la crisis de la primera posguerra.

En el presente artículo, entonces, presentaremos un enfoque alternativo a la lectura clásica del concepto de hegemonía — aquella que la construye de forma prescriptiva como la forma de la estrategia revolucionaria en Occidente²—, buscando leer en la prosa gramsciana las intuiciones del autor sobre la lógica de reconstrucción de

² Este rótulo se desprende de la propia hipótesis que estructura esta interpretación canónica: la reflexión carcelaria hubiera estado orientada solo por la necesidad de actualizar las indicaciones leninistas sobre la estrategia revolucionaria a las exigencias de las sociedades de Europa occidental, en el marco de una extensa reflexión donde fueran recogidas las lecciones de la derrota producida por el fascismo. Creemos que, a partir de una relación literal con la herencia leninista, esta tradición interpretativa — por demás la más prolífica y difundida — ha construido un concepto de “hegemonía” de carácter descriptivo y tendencialmente abstracto, reductible, en última instancia, a alguna variedad de alianza de clases. Hemos desarrollado esta hipótesis en Artese (2018).

la dominación burguesa en los años veinte y treinta, ante la constatación de la producción de una crisis de la hegemonía burguesa, cuyas manifestaciones son la crisis del Estado parlamentario y la propia producción de la primera guerra mundial. Por otro lado, prestaremos especial atención al Q. 22, temáticamente orientado hacia la discusión de los fenómenos del americanismo y el fordismo. En tal sentido, buscando superar las lecturas clásicas del concepto de hegemonía, buscaremos resituar su contenido en función de la articulación de, por un lado, los modos específicos a través de los cuales se construye la red de mediaciones que permiten incorporar la conflictividad obrera — *particular* — como dinámica de la expansión *universal* de la dominación política; y, por el otro, las condiciones de posibilidad de tal incorporación, sostenida sobre su introducción como motor del desarrollo capitalista.

En tal sentido, según nuestra hipótesis, el Q. 22 puede ser leído como un momento de síntesis histórico-analítica y conceptual. Por un lado, condensa algunas significativas aproximaciones gramscianas sobre el carácter de la recomposición de la dominación política tras la crisis de la posguerra, presentando los mecanismos de superación del resquebrajamiento de las mediaciones a través de una nueva organización de la relación economía-política, en donde la experiencia italiana funciona sólo como índice de una reorganización global. Por otro lado, sobre tal evidencia, se abre la posibilidad de establecer un nexo específico y delimitado entre conceptos-clave de los *Cuadernos*, especialmente entre crisis, hegemonía y revolución pasiva, visibilizando su conexión interna, peso relativo y jerarquización conceptual.

El trabajo recorrerá sucesivamente tres ejes. En primer lugar, estableceremos algunos puntos de referencia preliminares sobre la necesidad de producir una reelaboración teórica del concepto de hegemonía, en base a la relectura del concepto de “sociedad civil” a la luz del par Occidente/Oriente, haciendo énfasis sobre la lógica específica contenida en los modos de recomposición de la dominación burguesa. El siguiente apartado buscará proponer las bases para la comprensión de la noción de hegemonía inscrita en el nexo orgánico entre acumulación de capital y dominación política. En tercer lugar, en función de esta posible interpretación, presentaremos una lectura del concepto de “revolución pasiva” que permite comprenderla como clave de lectura general de la producción carcelaria, a partir de su anclaje sobre los desarrollos del Q. 22.

La necesidad de superar la matriz Occidente/Oriente

Un elemento fundamental de la matriz interpretativa sobre hegemonía como forma de la ofensiva revolucionaria en Occidente gira en torno “[a]l descubrimiento de la polisemia y complejidad del concepto de hegemonía, a partir del nexo fundamental entre dirección y dominio”³ (COSBITO, 2017, p. 18). La identificación canónica de este par conceptual como núcleo de la innovación teórica producida por Gramsci, así como el contenido otorgado a cada uno de sus elementos, permite explicar algunas de las tendencias que señalamos como problemáticas, en función de las consecuencias teóricas que condensa y expresa.

El despliegue del concepto de hegemonía en el par dirección/dominio ha sido operado, tradicionalmente, sobre una doble imputación de sentido en la construcción del concepto gramsciano de Estado: (1) en vinculación a la continuidad literal que hubiera constituido Gramsci respecto del concepto leninista de Estado; y (2) sobre la novedad del aporte de su ampliación a través de la inclusión de la sociedad civil. Ambas dimensiones codificadas en clave estratégica dentro de la polémica sobre las singularidades del concepto y su pertenencia (o no) a la tradición leninista.

El funcionamiento conjunto de ambos elementos en la interpretación predominante ha supuesto, entonces, la construcción de una lectura de hegemonía donde la dimensión del dominio tiende a ser reducida al concepto leninista de Estado, como Estado-clase o pura represión. En el mismo movimiento, se produce una autonomización relativa de la dimensión de dirección, dándole una especificidad propia como clave del concepto gramsciano de hegemonía en torno a todas aquellas determinaciones de dominación política, en sentido amplio, virtualmente independizadas de la dominación político-militar e identificadas con las funciones de dirección político-ideológica, todas ellas condensadas alrededor de la figura paradigmática del “consenso”. Esta matriz interpretativa, aun cuando polemizase contra las lecturas consensualistas en clave liberal, tiende a la jerarquización del componente “dirección” — ahora entendido como sinónimo de “consenso” —, operación conceptual sostenida, fundamentalmente, gracias a la práctica de otra operación paralela y más

³ Ante la utilización de literatura especializada y material documental en italiano de las cuáles no haya una versión disponible en castellano, recurriremos a la traducción propia, copiando textualmente la cita en un pie de página correspondiente, para facilitar la contrastación de sentido. “*La scoperta della polisemità e complessità del concetto di egemonia, a partire dal nesso fondamentale tra direzione e dominio*”.

significativa, la construcción de un particular concepto de “sociedad civil”, autonomizada del componente “dominación” y oscureciéndolo como momento leninista pretendidamente superado. Tal operación conlleva una tendencia implícita, interna al mismo modo de avanzar sobre una lectura dicotomizante del concepto “ampliado” de Estado: la lectura escindida de pares conceptuales que no fueron producidos para describir una presunta diferencia orgánica entre realidades incommensurables, sino que tienen por objetivo calificar diferentes momentos de una situación de la relación entre las clases y su cristalización estatal.

Sentido común gramsciano por excelencia, la noción de “sociedad civil” formulada por la matriz interpretativa de la hegemonía como *forma de la ofensiva revolucionaria en Occidente* suele invocarse ausente de crítica interna. Identificada como elemento que singulariza las diferencias del par Oriente/Occidente, se atribuye su densidad característica a los procesos de complejización social prolijados por el advenimiento de la Modernidad, como un terreno neutral de posiciones, *trincheras* y *casamatas*, donde el carácter de clase de aquellas sólo es puesto *a posteriori* en función de quien conquiste el control y la orientación sobre tal instancia particular de la trama privada del Estado⁴. En tal sentido, por oposición al caso ruso — presentado como una excepcionalidad en virtud de su prodigioso “atraso”— la tradición de lectura que antes reseñamos supone la existencia de la sociedad civil en Occidente como un elemento natural del desarrollo capitalista, como consecuencia lógica e inmanente de la herencia liberal de la fundación de los Estados nacionales en la senda abierta por la Revolución Francesa. De este modo son leídas las referencias de la prosa gramsciana a los procesos de densificación de la trama privada del Estado, demandando las correspondientes exigencias de traducción estratégica al frente europeo occidental. El modelo por actualizar sería la propia estrategia bolchevique, expuesta en sus limitaciones por estar fundada sobre una experiencia excéntrica, donde — dada su naturaleza feudal y teocrática — el Estado-clase hubiese obturado el desarrollo de la sociedad civil como espacio de desarrollo *libre y democrático* o, al menos, *legal* de las instituciones de la clase obrera.

Esta secuencia lógica condensa, sin embargo, un problema teórico central. En el marco de la recuperación de un pensador que busca hacer del historicismo absoluto el

⁴ La polémica sobre los modos de interpretar esa dimensión del concepto de “hegemonía” es presentada de forma detallada en la lectura diacrónica propuesta por Cospito (2016).

leitmotiv del marxismo, la naturalización de una sociedad civil — como un terreno tendencialmente neutral, donde cada clase busque conquistar la construcción de su “aparato hegemónico”— como rasgo inmanente de la modernidad capitalista, supone su aislamiento relativo de la lucha de clases como clave de la dinámica histórica. Es decir, el concepto de “sociedad civil” se torna un fetiche vaciado de la historia de su constitución, mientras debiera buscarse la resolución del enigma del significado político-histórico de su emergencia y naturaleza en la misma lucha de clases. La inmanencia del conflicto como motor de la restitución del principio de *verdad* del marxismo — que está en el centro de la polémica entablada por Gramsci con el marxismo sin dialéctica y la filosofía de la historia crociana — es reemplazada, en estas lecturas, por el propio esquema de la historia ético-política de Croce: el concepto clave de la interpretación gramsciana de la modernidad burguesa permanece antes y fuera de la crítica.

Por el contrario, sólo partiendo de este reconocimiento, entendemos que la doctrina gramsciana de la relación de fuerzas adquiere aquella productividad analítica que permite explicar el surgimiento de la sociedad civil como el núcleo de la estrategia de construcción de la dominación política burguesa en el siglo XIX, como conjuración y estabilización de las fuerzas desencadenadas por la Revolución Francesa, como impugnación de su forma y canalización de su contenido.

En el célebre pasaje rotulado “Análisis de situaciones. Relaciones de fuerza” (Q. 13 §17, GRAMSCI, 1999, p. 32–40), Antonio Gramsci parece analizar con claridad tal problema: presenta el inicio de los intentos de estabilización de la dominación política en Francia con la Restauración postnapoleónica en 1815, reconstruyendo el ciclo de oleadas revolucionarias, cuya periodicidad cada vez más larga muestra la conquista relativa de la estabilidad de la correlación de fuerzas, cuyo resultado es la construcción de un orden político estatalmente condensado. En ese sentido, sostiene que

[s]ólo en 1870-71, con el intento de la Comuna, se agotan históricamente todos los gérmenes nacidos en 1789, o sea que no sólo la nueva clase que lucha por el poder derrota a los representantes de la vieja sociedad que no quiere confesarse decididamente superada, sino que derrota también a los grupos novísimos que declaran ya superada la nueva estructura surgida de la transformación iniciada en 1789 y demuestra así ser vital tanto con respecto a lo viejo como respecto a lo novísimo. [...] Realmente las contradicciones internas de la estructura social francesa que se desarrollan después de 1789 encuentran su resolución relativa sólo con la tercera república y Francia tiene 60 años de vida política equilibrada después de 80 años de trastornos en oleadas cada vez más largas: 1789-1794-1799-1804-1815-1830-1848-1870 (Q.13 §17, GRAMSCI, 1999, p. 34–35).

La derrota obrera de 1871, con la extendida represión sobre la Comuna de París, marca el fin del ciclo abierto con los eventos de 1789, es decir, signa la conjuración definitiva de una correlación de fuerzas entre clases que se rebelaba ante los intentos de estabilización, un proceso cuya sutura definitiva se produce con la derrota político-militar de la clase obrera francesa a escala nacional y el reordenamiento del mapa político europeo a escala regional. En tal sentido lo testimonian Marx y Engels en su anteúltimo prólogo conjunto al *Manifiesto Comunista* en 1872, así como el mismo Engels en su célebre “Introducción” de 1895 a *Las luchas de clases en Francia*.

Mientras el prólogo de 1872 al *Manifiesto* (1989) muestra tempranamente el balance sobre las transformaciones en la dimensión represiva del Estado, la “Introducción” de 1895 (2007) presenta aquellos elementos que son hipotetizados por Gramsci al analizar la dinámica política de la Francia decimonónica: la derrota político-militar de la clase obrera — francesa, pero también europea — supone la construcción de un nuevo orden político, necesariamente apalancado por el quiebre de la correlación de fuerzas abierta con la radicalización política generalizada de 1789 y conmovida con la irrupción de masas de 1848. La derrota de la Comuna de París es, entonces, el evento fundacional de una nueva correlación de fuerzas que condensa, necesariamente, en una nueva forma de Estado donde la clase obrera ingresa, aunque aún no orgánicamente, en el Estado a través de la propia sociedad civil.

El nombre de la estrategia de la construcción de la dominación burguesa a partir de entonces es, para Gramsci, “hegemonía civil” y su principal activo estratégico es la invención de la “sociedad civil” como aquella vasta red de sindicatos y partidos políticos de masas que permiten redirigir el conflicto de clases hacia el escenario del Parlamento, donde tal conflicto es procesado institucionalmente y, por ende, neutralizado en su contenido político-radical. En este sentido, la síntesis de la estrategia burguesa de la invención de la sociedad civil es la forma político-institucional del Parlamento como aparato hegemónico⁵ (cf. PORTANTIERO, 1981a).

⁵ Podría leerse en “Parlamento y gobierno en la Alemania reorganizada” de Max Weber la otra cara del mismo problema. Weber formula una estrategia para la contención del proceso de radicalización de masas que, en última instancia, se presenta como extemporánea: el Parlamento y la democracia formal como instancias de canalización del conflicto era una solución eficaz para su neutralización a fines del siglo XIX, pero no tras la crisis del Estado liberal-parlamentario de la primera posguerra. Un esbozo del análisis practicado por Gramsci para tal contexto, que signa completamente — desde nuestro punto de vista — el complejo conjunto de problemas teórico-políticos de los *Cuadernos*, puede leerse en sus “Notas sobre la vida nacional francesa” (Q.13 §37, GRAMSCI, 1999, p. 79-91).

La otra cara de tal proceso reviste una forma particular de configuración de lucha obrera, la escisión entre lucha sindical y lucha política, por un lado, y la autonomización del Parlamento como escenario de actividad por excelencia de los partidos socialistas, en tanto canal privilegiado — y, especialmente, legitimado y *legalizado* — para la representación de la clase constituida en sujeto político. La victoria de la burguesía sobre el proletariado en 1871, es decir, la construcción de una nueva correlación de fuerzas y su canalización hacia dentro de la invención estratégica de la sociedad civil en el marco de la configuración de una nueva forma de Estado supone, entonces, la transformación de los modos de lucha de la clase derrotada y domesticada hacia dentro de la trama civil del Estado, la introducción compulsiva en la guerra de posiciones.

En síntesis, la derrota obrera de la Comuna de París signa el escenario global de la lucha de clases. O, mejor dicho, la gran victoria burguesa de 1871 le puso un nombre a la derrota del proletariado: el reformismo sindical y parlamentario, índice político-institucional de la internalización, dentro de los propios órganos de la clase obrera, de la escisión fetichizante de la relación social capitalista. En definitiva, si la propia producción de la escisión entre economía y política es condición, causa y efecto de la reproducción de la relación social capitalista, la fetichización de la sociedad civil como espacio neutral disponible a la construcción de la hegemonía *qua* dirección por cualquier clase fundamental es, entonces, el reflejo político-estratégico⁶ de tal reconocimiento.

Lo que se halla en el centro de la polémica sobre el carácter de la interpretación de la noción de hegemonía en Gramsci es, en definitiva, la construcción de una especial forma de politización de su pensamiento, una absolutización de su dimensión estratégica en la cuestión de la abstracción del momento de ofensiva obrera. Es decir, la matriz de lectura de hegemonía como *forma de la ofensiva revolucionaria en Occidente* — a partir del cual se construye una relación posible con el leninismo y una lectura del fascismo de manera parcialmente escindida de su recuperación de Hegel, Marx, Labriola, Weber y Croce — confunde la estrategia de la recomposición burguesa con un proceso de mera y tendencialmente neutral “complejización” social, quitándole

⁶ Al hablar aquí de “estrategia”, nos referimos no a la construcción de un curso de acción coordinado y mentado conscientemente por un conjunto de actores, sino al resultado objetivo de su actuar dentro de un marco determinado por ciertos límites estructurales. En tal sentido, la sociedad civil como estrategia de canalización del conflicto obrero tiene *objetivamente* efectos estratégicos respecto de los intereses de la burguesía como clase, a nivel global e histórico.

politicidad — lucha de clases — al problema del Estado integral *qua* totalitario, es decir, *neutralizando el contenido de clases de su estructura orgánica*.

Esta tendencia es propia de las interpretaciones liberales y socialdemócratas de la prosa gramsciana, pero también tiende a ser el destino de las conclusiones políticas alcanzadas por otras lecturas — menos “reformistas”— que ven en Gramsci un teórico de la hegemonía como construcción de bloques políticos subalternos y no como un teórico de la recomposición de la dominación burguesa. Como introduciremos a continuación, creemos aquí que Gramsci nunca es — positiva o negativamente, según se vea la potencialidad de la “guerra de posiciones” entendida en un sentido ofensivo — un teórico de la superestructura, sino que es un intérprete de las transformaciones moleculares de la dominación de clase burguesa, del funcionamiento de la hegemonía como mediación orgánica entre economía y política.

Hegemonía como “expansión de las energías nacionales”: la reconstrucción del orden como problema de la acumulación de capital

La primera tematización sustantiva sobre el concepto de hegemonía en los *Cuadernos de la cárcel* aparece en el momento de “explosión teórico-política” (cf. COSPITO, 2016; FRANCONI, 1984; FROSINI, 2012) que suponen los párrafos §§43-44 del primer cuaderno. Allí encontramos un rasgo que aparece como novedad. Sintetizando una serie de “criterios metodológicos” para el análisis histórico-político, Gramsci arribaba a una primera definición de hegemonía, cuyo contenido estaba definido en torno al problema de la necesidad de la consolidación de la dirección política de clase, como condición para la conquista del poder político o elevación a clase dominante, según la jerga leninista. Aquello que singularizaba tal dotación de sentido del concepto frente a las formulaciones de los escritos precarcelarios —aun cuando una tendencia pudiese leerse subyacentemente en *Algunos temas sobre la cuestión meridional* (2007), al tematizar la función de los intelectuales en la configuración de la cuestión nacional italiana— era que la categoría se generalizaba a la construcción de la dirección política de cualquiera de las clases fundamentales.

De este modo, trascendiendo el marco literalmente leninista de la hegemonía del proletariado (cf. VACCA, 2008), creemos aquí que el descubrimiento de los *Cuadernos* se ubica en la historización y análisis de la construcción de la hegemonía burguesa, entendida bajo el *prima* del concepto de Estado, como “todo el conjunto de actividades

prácticas y teóricas con que la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino que logra obtener el consenso activo de los gobernados” (Q. 15 §10. GRAMSCI, 1999, p. 186). Sobre tal hipótesis se han referido o han trabajado autores gramscianos, así como también aquellos que han intentado señalar las limitaciones del propio Gramsci y la productividad analítica de sus aportes⁷.

En tal sentido, avanzaremos en una recuperación del concepto orientada a situar el problema de la hegemonía en torno a la estructuración de una dinámica de regulación del conflicto, entendida como el procesamiento a través de mecanismos institucionalmente cristalizados o sancionados. Es decir, en torno a la aceptación generalizada de los actores sobre el modo de exposición, difusión material y vías reconocidas de resolución del conflicto social. De este modo, seguimos a Piva cuando sostiene que la dominación hegemónica de la burguesía implica su capacidad para “canalizar el antagonismo obrero en una forma de Estado que presente a cada momento su interés particular como interés general” (2012, p. 64). Hegemonía es entendida, entonces, como una *forma histórica de la lucha de clases*, aquella correspondiente a la época del capitalismo en dónde la burguesía, como clase dominante, desarrolla su

capacidad de canalizar el antagonismo obrero mediante el otorgamiento de concesiones, más modernamente mediante el mecanismo de lucha salarial, [donde] reside el núcleo duro de la dominación hegemónica de la burguesía y de la expansión de la democracia formal y el sistema parlamentario (2012, p. 66).

Este modo de comprender el problema de la hegemonía supone la posibilidad de leerlo directamente en la prosa gramsciana, especialmente a través de la serie de notas que recuperan el momento de fundación de la dominación hegemónica allí donde la clase dominante es capaz de presentar la realización de su interés particular como “expansión de las energías nacionales”. De este modo, sostiene Gramsci hacia 1930-1931, que

cada Estado es ético en cuando una de sus funciones más importantes es la de elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel (o tipo) que corresponde a las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas y, por lo tanto, a los intereses de las clases dominantes (Q8 [II] §179. GRAMSCI, 1984, p. 307).

⁷ Un interesante caso, paradójico como toda su obra y parte de su biografía, lo constituye el caso de Nicos Poulantzas, quien primeramente trabajó sobre categorías gramscianas y su vinculación con la crítica marxista del derecho a mediados de los años sesenta en los ensayos que componen el volumen *Hegemonía y dominación en el Estado moderno* (1985); criticó la utilidad de sus categorías a fines de la década, bajo la influencia de Louis Althusser, en *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (1969); para volver sobre algunas influencias gramscianas en su última obra, *Estado, poder y socialismo* (1979).

En este sentido pueden también leerse las indicaciones gramscianas a propósito de la hegemonía como construcción de un nuevo “conformismo social” u “hombre colectivo”, en la clave de la

tarea educativa y formativa del Estado que tiene siempre el fin de crear nuevos y más elaborados tipos de civilización, de adecuar la «civilización» y la moralidad de vastas masas populares a las necesidades del continuo desarrollo del aparato económico de producción y, por ende, de elaborar también físicamente los nuevos tipos de humanidad (Q.13 §7. GRAMSCI, 1999, p. 21).

Así, “reforma intelectual y moral” y “programa de reforma económica” son caras de un mismo proceso de construcción hegemónica, tematizados a través de la noción de “nuevo tipo humano”, elemento fundamental de una de las traducciones gramscianas del Prólogo de 1859 y eje de la noción de revolución pasiva. En esta clave, “incluso el programa de reforma económica es precisamente el modo concreto en que se presenta toda reforma intelectual y moral” (Q.13 §1. GRAMSCI, 1999, p. 17).

En el marco de nuestra hipótesis, entendemos que Gramsci se refiere, fundamentalmente, a la tematización del concepto de hegemonía en general *qua* hegemonía burguesa. Tal modo de abordar el problema permite establecer una vinculación orgánica con el estudio de las tendencias en el modo de acumulación de capital, momento ocasionalmente subordinado o reducido al análisis estático en utilidades del concepto en las lecturas predominantes del concepto. En cambio, aquí la comprensión de hegemonía como fundación de un orden donde “el Estado es concebido como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión del mismo grupo [...] como la fuerza motriz de una expansión universal” (Q.13 §17. GRAMSCI, 1999, p. 37) supone la posibilidad de articular la lectura entre, por un lado, los modos específicos a través de los cuales se construye la red de mediaciones que permiten incorporar la conflictividad “particular” como dinámica de aquella expansión universal o aparato hegemónico; y, por el otro, las condiciones de posibilidad de tal incorporación, sostenida sobre su introducción como motor del desarrollo capitalista. Tal como comentaremos más adelante, el análisis realizado por Gramsci en el transcurso de su Q. 22, titulado *Americanismo y fordismo*, es especialmente indicativo de una lectura de hegemonía en este sentido. En otras palabras, siguiendo al análisis de Piva, “la lucha hegemónica se inscribe [en] el nexo

entre reproducción ampliada del capital y hegemonía burguesa, y entre crisis general y orgánica y hegemonía socialista”⁸ (2012, p. 66).

Este modo de avanzar sobre el problema implica reconocer que la reflexión sobre la noción de hegemonía —en el tratamiento sobre su emergencia, su recomposición y su disolución — está mediada necesariamente por el problema de la crisis.

La interrupción de la acumulación supone, entonces, la puesta en suspenso del fundamento eficiente sobre el que se sostiene la potencialidad hegemónica de la burguesía, su capacidad para incorporar las demandas obreras a través de la vía salarial e integrar el desafío al movimiento del desarrollo capitalista. De hecho, la experiencia y la consecuente pregunta sobre la crisis, sus causas y sus modos de resolución son cronológicamente anteriores al problema de la hegemonía en la propia reflexión gramsciana⁹. Al igual que el concepto de hegemonía, la crisis como problema se desarrolla en la prosa gramsciana en diferentes niveles de abstracción y dotada de diferentes contenidos¹⁰.

Tal evolución nos interesa en esta primera aproximación sólo en dos aspectos. Por un lado, la crisis del Estado liberal es aquella que enmarca el contexto político que la reflexión gramsciana supone como parte de su objeto: la reestructuración de las relaciones de fuerza tras la crisis estatal en la primera posguerra configura el escenario

⁸ Piva señala que las condiciones históricas que abren el período de incorporación reformista de las demandas obreras como canalización del conflicto son centralmente dos. Por un lado, el tránsito de la plusvalía absoluta a la relativa, donde desarrollo de la Gran Industria y mecanización permiten reducir la jornada laboral al tiempo que están dadas las condiciones para el aumento paralelo del empleo y el salario real. Por el otro lado, el imperialismo, en sus dimensiones de creación de una aristocracia obrera junto a la expansión colonial como mitigación de la crisis (PIVA, 2012, pp. 67–68).

⁹ La consideración de la crisis como punto de vista (o, mejor dicho, “el punto de vista de la crisis”) es un recurso interpretativo sugerente para pensar la vertebración de las categorías gramscianas. Es decir, recuperamos aquí la posibilidad de colocar la noción de «crisis» como centro orbital del universo de conceptos y problemas desarrollados por Gramsci en su producción carcelaria, así como también durante el período del Bienio Rojo (1919-1920) y como dirigente del Partido Comunista de Italia tras su fundación en 1921, a la luz de la crisis del Estado italiano desencadenada por el proceso de radicalización política y crisis económica de la primera posguerra. Con matices no desdeñables, el marxista-gramsciano René Zavaleta Mercado hace también énfasis sobre la crisis como llave de conocimiento de la estructuración de la formación social específica, como así también como momento de autoconocimiento de las masas. En su hipótesis, “la crisis constituye no solo un concepto fundamental dentro del *corpus* marxista, sino a la vez un método de conocimiento en sociedades abigarradas como la boliviana, caracterizadas por una superposición de tiempos y realidades heterogéneas, desarticuladas entre sí y por lo tanto mucho más complejas que las europeas” (OUVIÑA, 2016, p. 37).

¹⁰ El *Dizionario gramsciano, 1926-1937* (LIGUORI; VOZA, 2009) es especialmente indicativo de la multiplicidad de tratamientos que recibe la crisis como concepto y problema a lo largo de los *Cuadernos de la cárcel*. Allí pueden relevarse los itinerarios y relaciones entre el concepto de crisis en general y conjunto categorial que heterogéneamente la informan, como crisis de hegemonía, crisis de autoridad, crisis orgánica, entre otras. Como índice de la discusión sobre el lugar del concepto de crisis en la matriz teórica gramsciana, ver Voza (2008) y Filippini (2012).

del alza y derrota de la sublevación obrera del norte industrial italiano (1919-1920), así como también, en el mismo movimiento, de la emergencia del fascismo como alternativa recompositiva de masas (cf. DE FELICE, 1977; FROSINI, 2016a, 2017a). Los pasajes de Gramsci sobre la crisis del parlamentarismo son, en este sentido, más que sugerentes. Allí, comentando indudablemente el modo de organización de la dominación burguesa, presenta cómo la forma estatal que condensaba la sutura de 1871 presentaba una acumulación de contradicciones que finalmente se catalizan con la Primera Guerra Mundial y con el hecho político —y filosófico, en el sentido en que Gramsci lee a Lenin— de la Revolución Rusa, produciendo el fenómeno del “sindicalismo”, la entrada masiva de las masas en la vida política del Estado, desbordando los márgenes de la hegemonía civil construida para cerrar el período abierto con la Revolución Francesa. De tal modo,

todos reconocen que la guerra de 14-18 representa una fractura histórica, en el sentido de que toda una serie de cuestiones que molecularmente se acumulaban antes de 1914 se han «amontonado», modificando la estructura general del proceso precedente: basta pensar en la importancia que ha asumido el fenómeno sindical, término general en el que se suman diversos problemas y procesos de desarrollo de distinta importancia y significado (parlamentarismo, organización industrial, democracia, liberalismo, etcétera), pero que objetivamente refleja el hecho de que una nueva fuerza social se ha constituido, tiene un peso ya no desdeñable, etcétera, etcétera (Q.15 §59. GRAMSCI, 1999, p. 233).

Su consecuencia sobre la dominación burguesa es la compulsión a su crisis, la fractura de las mediaciones que la organizan, en tanto,

En el período de posguerra, el aparato hegemónico se cuartea y el ejercicio de la hegemonía se vuelve permanentemente difícil y aleatorio. El fenómeno es presentado y tratado con varios nombres y en aspectos secundarios y derivados. Los más triviales son: ‘crisis del principio de autoridad y ‘disolución del régimen parlamentario’. Naturalmente, del fenómeno se describen sólo las manifestaciones ‘teatrales’ en el terreno parlamentario y del gobierno político, y éstas se explican precisamente por el fracaso de algunos ‘principios’ (parlamentario, democrático, etc.) y con la ‘crisis’ del principio de autoridad (...). La crisis se presenta prácticamente en la siempre creciente dificultad de formar los gobiernos y en la siempre creciente inestabilidad de los mismos gobiernos (Q.13 §37. GRAMSCI, 1999, p. 81).

Mucho más significativamente, tal juicio adquiere una formulación teórica en el Q15, donde la crisis recibe un tratamiento conceptual y *orgánico*, señalando que

[t]oda la posguerra es crisis, con tentativas de obviarla, que algunas veces tienen éxito en este o aquel país, nada más. Para algunos (y probablemente con razón) la guerra misma es una manifestación de la crisis, incluso la primera manifestación; efectivamente la guerra fue la respuesta política y organizativa de los responsables (Q.15 §5. GRAMSCI, 1999, p. 178).

Por otro lado, la crisis mundial capitalista de 1929 permite a nuestro autor exponer, aun brevemente, sus hipótesis acerca la dinámica de tal recomposición del orden burgués a nivel europeo tras la referida quiebra generalizada en la primera posguerra, como fundación de una nueva época histórica en la periodización de la dominación política burguesa. Así, la reorganización capitalista posterior a 1929, apalancada por las innovaciones técnicas en el terreno de la producción, supondrá la construcción de un “nuevo conformismo” naciente en la propia fábrica en las realidades nacionales cuya estructura social se encuentre “racionalizada”¹¹.

Para el caso italiano, el fascismo aparecerá como resolución de ambos problemas: ya sea de contraofensiva reaccionaria para producir una nueva correlación de fuerzas a partir de la aplicación de represión generaliza, así como también — sobre las condiciones abiertas con la anulación coercitiva del conflicto — para desarrollar un proceso de modernización que sienta las bases para el ajuste de la sociedad italiana a las condiciones impuestas por la crisis mundial (cf. SBARBERI, 1977). En este sentido, el universo de problemas que se le presentan a Gramsci como objeto urgente presta una experiencia similar a la de los autores que tematizan la crisis del Estado en América Latina entre los años setenta¹²: proceso de radicalización política en el contexto de una correlación de fuerzas que presenta un escenario de empate, crisis del sistema de partidos, insuficiencia de la mediación sindical como instancia de procesamiento del conflicto obrero, desborde de las instancias estatales de regulación de la política y

¹¹ La noción de “racionalización de la composición demográfica” es utilizada con cierta recurrencia por Gramsci a lo largo del Q. 22, en general para mostrar los desafíos a los que se enfrentan los proyectos de modernización capitalista en la periferia, especialmente a la hora de medir su efectividad en función de las formas sociales preexistentes sobre las que deben intervenir. Aunque no podamos desarrollarlo en este trabajo, presenta aristas interesantes para ser leído a la luz del problema del desarrollo desigual y combinado: al respecto de los modos y formas concretas que produce la “actualización” de las formaciones sociales en la época imperialista al verse sometidas a las exigencias de la competencia en el nuevo escenario.

¹² Hemos desarrollado la hipótesis sobre la productividad específica de las lecturas realizadas en América Latina en los años setenta sobre la crisis del Estado para enriquecer el concepto gramsciano de hegemonía en Artese (2018).

“fascistización” del Estado¹³.

Desde nuestro punto de vista, tal ineficacia de las mediaciones político-institucionales para incorporar el conflicto obrero y traducir su componente antagónico en dinámica de la construcción del universal es un síntoma primario de los problemas de funcionamiento de la sociedad como sistema hegemónico¹⁴. En tal sentido, las vías conformadas jurídico-legalmente para transformar la potencialidad antagónica en complemento de la expansión de los intereses de toda la sociedad —mostrando, por el contrario, su perfil disruptivo, no necesariamente radicalmente antisistémico — suponen la crisis de las mediaciones que vinculan al Estado con las masas. De tal modo, se paraliza el mecanismo mediante el cual “la función máxima del derecho es la de presuponer que todos los ciudadanos deben aceptar libremente el conformismo por él sentado, en cuanto todo puede transformarse en elementos de la clase dirigente” (Q. 6 § 98. GRAMSCI, 1984, p. 83–84). Cuando ello sucede, los modos de estabilización del conflicto nacidos y reformados en el contexto de una correlación de fuerzas histórica y

¹³ En el desarrollo de sus hipótesis sobre el fascismo, Gramsci arribará progresivamente a intuiciones que anclarán su emergencia en un proceso de crisis general de la dominación burguesa, entendida como desorganización de las mediaciones que habían sido productivas para neutralizar una correlación de fuerzas entre clases que ya no existía como tal. En tal sentido, su trabajo carcelario parece llevarlo a abandonar la identificación del comienzo de tal crisis con la Primera Guerra Mundial, para reponerla, en cambio, como inicio de los intentos burgueses de sutura. Así lo reconoce en el fundamental §5 del Q.15, donde el concepto de crisis parece dibujarse como el principal vector entre un conjunto de notas misceláneas. Allí, Gramsci se pregunta “¿cuándo comenzó la crisis? [...] Toda la posguerra es crisis, con tentativas de obviarla, que algunas veces tienen éxito en este o aquel país, nada más. Para algunos (y probablemente con razón) la guerra misma es una manifestación de la crisis, incluso la primera manifestación; efectivamente la guerra fue la respuesta política y organizativa de los responsables” (Q.15 §5. 1999, p. 178). Sugerentemente, estas notas referirán a la crisis de 1929 como un momento de reorganización capitalista fundamental para la superación de la crisis de la dominación burguesa. Paralelamente, desarrollará sus intuiciones sobre la crisis del parlamentarismo como forma de integración política — todavía *fuera* del Estado— de la clase obrera y sus organizaciones. En este punto, las hipótesis de Gramsci se acercan notoriamente a aquellas expuestas por Antonio Negri en su fundamental artículo de 1967, titulado “John Maynard Keynes y la teoría capitalista del Estado en 1929” (2003), donde Gramsci no aparece referenciado a pesar de la similitud de los planteos. Obviamente, Negri conocía la figura y los desarrollos gramscianos. Sólo podemos explicar aquel desencuentro explícito por razones que hacen a la estructuración del campo de la izquierda en la Italia de los años sesenta: Antonio Negri era una voz central de la intelectualidad y la militancia de izquierda crítica del Partido Comunista Italiano, aquel que llevaba la figura del Gramsci *de* Togliatti como estandarte de la construcción de un partido de masas nacional-popular.

¹⁴ El concepto de «sistema hegemónico» fue originariamente sistematizado por Hughes Portelli en su sencilla revisión del pensamiento gramsciano, *Gramsci y el bloque histórico* (2011). Sin embargo, ha encontrado un desarrollo mucho más rico en la recuperación que, del propio Portelli, hace Juan Carlos Portantiero a comienzos de los años ochenta, especialmente en su intervención en el recordado seminario “Hegemonía y alternativas políticas en América Latina” de 1980, titulada “Notas sobre crisis y producción de acción hegemónica” (1985) y en el extenso y fundamental artículo “Estado y crisis en el debate de entreguerras” (1981a), aparecido originalmente en *Los usos de Gramsci*. Aquí retomamos la interpretación de Portantiero, comprendiendo al sistema hegemónico como el contenido históricamente determinado de la sociedad civil, es decir, como complejo de instituciones que buscan mediar la relación Estado — clases alumbrada por una relación de fuerzas específica o, en la jerga de Zavaleta Mercado, a partir de un singular momento constitutivo.

específica muestran su desactualización: el ascenso en el ciclo del conflicto social tensa las capacidades estatales para contenerlo y las mediaciones se tornan ineficaces. Se descomponen los fundamentos de la dominación hegemónica de la burguesía, caracterizada por la paralización de su capacidad de incorporación de reivindicaciones. Gramsci parece ser claro al respecto de la producción de este fenómeno, especialmente cuando se pregunta

¿cómo se produce una detención [en la capacidad de la burguesía de reproducir el conformismo social, el proceso de absorción cultural y económico] y se retoma el concepto de Estado como fuerza pura, etcétera? La clase burguesa está «saturada»: no sólo no se difunde, sino que se disgrega; no sólo no asimila nuevos elementos, sino que se desasimila una parte de sí misma (Q8 [I] §2. GRAMSCI, 1984, p. 214)¹⁵.

Está claro, por otro lado, que el momento de la coerción no puede ser definitivo. Por el contrario, se presenta como intento de resolución de la crisis, como necesidad de reestablecimiento de un nuevo articulado de equilibrios inestables. En tanto la hegemonía se presenta como el modo en que se estructura y desarrolla la lucha de clases en una época específica del capitalismo, ante la necesidad de su restitución *armónica* — es decir, ante la necesidad de la estabilización del conflicto para la apertura de un nuevo período de normalidad capitalista—, la coerción puede presentarse incluso —y así debe ser pensada— como un momento instrumental¹⁶ con el objetivo de superar la correlación de fuerzas que ha conducido a la crisis de dominación previa. En ese sentido, se trata de recrear la trama de mediaciones que cristalice la nueva correlación

¹⁵ La cita referenciada corresponde a la traducción realizada por Editorial Era en la edición crítica de los *Cuadernos de la cárcel*, preparada con Valentino Gerratana, sobre la que nosotros trabajamos. Sin embargo, en este fragmento en particular, la primera traducción al castellano — realizada por José Aricó para la edición coordinada por Héctor P. Agosti — es más clara e incluso puede presentar una interpretación más interesante a propósito de los procesos de centralización de capital propios de las crisis. Allí dice que "[I]a clase burguesa está «saturada», no sólo no se expande, sino que se disgrega, no sólo no asimila nuevos elementos, sino que se desprende de una parte de ella misma" (GRAMSCI, 2011, p. 156). La versión argentina es, sin dudas, más próxima al italiano original: "La classe borghese è «saturata»: non solo non si diffonde, ma si disgrega; non solo non assimila nuovi elementi, ma disassimila una parte di se stessa" (Q.8 [I] §2. Gramsci, 1975, p. 937).

¹⁶ Aquí podríamos interpretar tal "instrumentalidad" en dos sentidos: en primer lugar, como momento represivo de transición entre dos momentos de estabilidad sostenida en la construcción de un "conformismo" o consenso, no necesariamente hegemónico; por otro lado, como momento "instrumental", en el sentido de visibilidad directa de lo que Gramsci llama, pensando en el concepto leninista, Estado-clase, es decir, la violencia desnuda de una clase sobre otra.

de fuerzas entre clases¹⁷. Creemos que sólo en esta clave puede entenderse, entonces, la formula gramsciana sobre “el Estado [como] todo intento de cristalizar permanentemente una determinada etapa de desarrollo, una determinada situación” (Q. 6 §81. GRAMSCI, 1984, p. 66).

Revolución pasiva, la recomposición en movimiento

El devenir de los estudios sobre el concepto de revolución pasiva ha sido heterogéneo en los últimos años, apareciendo diversos tipos de lecturas que tienden a restringir su poder explicativo, a limitar su alcance teórico o a relativizar su importancia dentro de la propia prosa de los *Cuadernos*. Los análisis fundamentales de Franco De Felice (1972, 1977, 1978) sobre el vínculo americanismo/fordismo/revolución pasiva, aunque considerados imprescindibles, difícilmente han instalado una senda interpretativa predominante, aun a expensas de su indudable fecundidad. Producida su sistematización hacia fines de los años setenta, su modo de interpretar la crisis de los años veinte no podía sino ser opacada por las discusiones del contexto en el que intervenía: la llamada “crisis del marxismo”, la emergencia de las alternativas eurocomunistas, el compromiso histórico y la propia deriva del Partido Comunista Italiano. En América Latina, los aportes de De Felice — y, en sintonía con estos, de Luisa Mangoni (1977) —, encontrarían una resonancia significativa en las formulaciones de Juan Carlos Portantiero (1981a). La década del ochenta *a luci spente* (cf. LIGUORI, 2012) y la reemergencia de las preocupaciones gramscianas en otras direcciones a partir de la intervención polémica de Laclau, sancionarían el destino de tales hipótesis en el contexto europeo y latinoamericano¹⁸.

Aunque de indudable proyección teórica, las preocupaciones de De Felice ha sido infrecuentemente recuperadas desde su formulación. Recién en los últimos años,

¹⁷ Aquí se presenta la pregunta al respecto del carácter hegemónico (o no) de un periodo de estabilización relativa del conflicto tras la crisis. Al respecto, Piva (2015) sostiene que la estabilización de la dominación política en el período posterior a la crisis no necesariamente supone una reconstitución hegemónica, en tanto “no basta la existencia de consenso para que exista hegemonía, es central la dimensión de la institucionalización de ese consenso, su articulación estatal” (2015, p. 151). En tal sentido, la internalización del conflicto se tiene que producir mediante mecanismo rutinizados que otorgan previsibilidad al conflicto, permitiendo la interiorización del antagonismo obrero en la dinámica del desarrollo capitalista. Aquí compartimos la lectura del autor, que puede ser ampliada en Piva (2012, 2015).

¹⁸ La aparición del volumen *Modern Times. Gramsci e la critica dell'americanismo* —compilado por Giorgio Baratta y Andrea Catone en base a las actas del congreso homónimo realizado en 1987— parece ser una excepción interesante. Los artículos que refieren estrictamente a la relación americanismo/revolución pasiva son, sin embargo, minoritarios.

sus intuiciones han sido recogidas por algunos pocos investigadores, tales como Fabio Frosini (2016b, 2017a, 2017b); así como también, en otros sentidos, la temática general de la importancia del Q. 22 ha sido retomada por Pietro Maltese (2012, 2014, 2015). Otras lecturas contemporáneas en Europa, tienden a reducir la capacidad explicativa de revolución pasiva, en tanto relacionan el concepto restrictivamente a los procesos de formación nacional-estatal (cf. MORTON, 2007, 2010a, 2010b) o bien — aunque asociado a la lógica propia de la modernidad capitalista — persisten en la lógica estructuralista de tinte neoalthusseriano (cf. THOMAS, 2006). Por su parte, en el panorama latinoamericano contemporáneo, la recuperación del concepto de revolución pasiva ha tenido una difusión relativamente extensa a partir de los aportes de Massimo Modonesi (2009, 2016). Sin embargo, entendemos que su lectura del concepto tiende a absolutizar una dimensión inespecífica, en tanto se limita a definirlo como un proceso de recomposición de la dominación a partir de la satisfacción de demandas, propio de cualquier lógica reformista de reorganización política. Creemos, sin embargo, que el concepto gramsciano de revolución pasiva tiene una relevancia teórica que excede por mucho este tipo de lecturas, en tanto estas lo reducen descriptivamente a la calificación de un proceso, en lugar de reconocer la especificidad de su lógica.

En la propia prosa gramsciana, el concepto de revolución pasiva aparece frecuentemente como parte del esfuerzo por encontrar alguna tematización que permita comprender los diferentes modos de posible resolución de las crisis de dominación. Al igual que gran parte de los elementos centrales del universo categorial gramsciano, su formulación y desarrollo como una preocupación constante en la escritura carcelaria no supone la ausencia de discontinuidades o reformulaciones sobre su funcionamiento conceptual. Como señala Pasquale Voza,

en la dinámica de la reflexión gramsciana, el concepto de revolución pasiva revela una peculiar y compleja articulación: desde su formulación, nutrida de energía moral, en Cuoco [...]; a «programa» político del bloque moderado durante el Risorgimento; a criterio de interpretación («en ausencia de otros elementos activos en forma dominante» [...]) de los procesos de formación de los Estados modernos (Europa-Italia); finalmente, como forma histórico-política del presente y como columna vertebral de una «ciencia de la política»¹⁹ (VOZA, 2009, p. 724).

¹⁹ “Nella dinamica della riflessione gramsciana il concetto di rivoluzione passiva rivela una sua peculiare, complessa articolazione: dalla funzione di avvertimento, nutrito di energia moral, in Cuoco [...] o ‘programma’ politico del blocco moderato risorgimentale, a criterio di interpretazione (‘in assenza di altri elementi attivi in modo dominante’ [...]) dei processi di formazione degli Stati moderni (Europa-Italia), infime a forma storico-teorica del presente a ad asse portante di una ‘scienza della politica’”

Aquí nos interesa la última de las acepciones relevadas por Voza, aquella que supone a la revolución pasiva como “forma histórico-política del presente”, como elemento nuclear de una “ciencia de la política”. Por otro lado, creemos útil recuperar críticamente la hipótesis desarrollada por Kanoussi y Mena, donde los autores sostienen que los *Cuadernos de la cárcel* son un terreno de experimentación y reformulación del marxismo en dos dimensiones: allí se alcanzaría una “síntesis filosófica del marxismo gramsciano del que surgen la teoría de la historia (revolución pasiva) y la de la política (teoría de la hegemonía)” (KANOUSI; MENA, 1985, p. 18). A partir de la traducción y heterodoxa lectura gramsciana del *Prólogo a la Contribución a la Crítica de la Economía Política* de 1859, el reconocimiento de la existencia de una teoría de la revolución pasiva como teoría de la historia puede ser recuperada, especialmente allí donde los autores la definen con mayor precisión: “la teoría de la historia [en Gramsci] como teoría de la revolución pasiva consiste, en el fondo, en el análisis del surgimiento, formación y desarrollo del Estado moderno (burgués-capitalista)” (KANOUSI; MENA, 1985, p. 86).

Creemos aquí que podemos aproximarnos productivamente a la “teoría de la revolución pasiva” como teoría de la historia sólo si es leída a través del prisma estatal. En tal caso, podría ser reformulada como “teoría de la historia de la dominación burguesa” o, mejor aún, como la historia de las transformaciones generales y moleculares del Estado, en definitiva, como historia de la hegemonía y de la *forma de Estado*²⁰, en el sentido más arriba aludido, como condensación institucional de una situación concreta.

En esa clave, Kanoussi y Mena proponen la lectura de la permanente referencia gramsciana al clásico pasaje del *Prólogo* marxiano, que ocasionalmente llama los “principios del materialismo histórico” (Q. 4 §38. GRAMSCI, 1981, p. 166) o bien “principios fundamentales de la ciencia política” (Q. 15 §17. GRAMSCI, 1999, p. 193), a saber

1] que ninguna formación social desaparece mientras las fuerzas productivas que se han desarrollado en ella encuentran todavía lugar para su ulterior movimiento progresivo; 2] que la sociedad no se impone tareas para cuya solución no se hayan incubado las condiciones necesarias, etcétera. Se entiende que estos principios deben primero ser desarrollados críticamente en todo su alcance y depurados de todo residuo de mecanicismo y fatalismo (Q.15 §17. GRAMSCI, 1999, pp. 193–194).

²⁰ Como sostendría Juan Carlos Portantiero, la producción de “una sociología de las transformaciones del Estado capitalista y de la política burguesa” (1981a, p. 9).

La ponderación de la revolución pasiva como teoría de la historia del Estado moderno, sobre la base de los dos “cánones”, habilita una lectura de la dominación burguesa en recortes temporales más amplios, apoyándose sobre la reconfiguración de la hegemonía *vis-à-vis* las transformaciones del capitalismo entre las guerras mundiales, en el marco de una correlación de fuerzas específicas entre el capital y el trabajo a nivel general.

En tal sentido, creemos que, — en sintonía de la revisión crítica del par Oriente/Occidente o la superación de una lectura estratégica literal de guerra de maniobras/guerra de posiciones — la noción de revolución pasiva adquiere otro significado. Más allá de su corriente interpretación como “revolución sin revolución” o “revolución-restauración” — que podría aplicar a la resolución reformista de cualquier proceso de crisis política²¹—, históricamente la noción de revolución pasiva emerge y permite enmarcar el modo de resolución de las crisis de dominación política de la burguesía desde el punto de vista de la relación entre ésta y acumulación del capital en el *clímax* de la situación catastrófica de la década de 1920. Es decir, ante la expansión del movimiento revolucionario a lo largo de Europa central y occidental desde fines de la Gran Guerra, que al calor de la Revolución Rusa amenaza con poner en riesgo generalizado el orden burgués en sí, éste sufre un reordenamiento global para garantizar su “ulterior movimiento progresivo”. En ese sentido, “el desarrollo crítico del pasaje marxiano [los dos “cánones del materialismo histórico”] y la expansión de concepto de revolución pasiva pasan a estar estrechamente vinculados [...] por la urgencia cognoscitiva del presente”²² (VOZA, 2004, p. 197), es decir, debido al fracaso de las revoluciones en Europa occidental, cuya crisis es superada por un proceso general (¿global?) de revolución pasiva, cuya dialéctica aparece históricamente determinada en las formas de fascismo y americanismo (cf. DE FELICE, 1977).

²¹ En tal sentido es leída la categoría por autores como Modonesi (2012), es decir, analogando revolución pasiva con lógica reformista de recomposición del consenso tras procesos de crisis más o menos vastos, en general en clave politicista y en ausencia de referencia a las transformaciones producidas en la acumulación de capital. El autor, además, lleva a cabo una profundización de esta lectura en Modonesi (2016), a través de su rastreo en diversos autores latinoamericanos que hubieran trabajado sobre Gramsci, donde la presencia o ausencia de la tematización sobre revolución pasiva hubiera terminado signando la declaración de una productividad limitada de la categoría para leer la realidad regional. De todos modos, creemos que el esfuerzo de Modonesi no supera el horizonte de la lectura que aquí le criticamos, especialmente en tanto reduce la lectura del concepto a comprensión coyunturalista apoyada sobre la descripción de su fase estatal y una apelación descriptivo-normativa de la figura del transformismo.

²² “*Svolgimento critico del passo marxiano e dilatazione del concetto di rivoluzione passiva vengono ad essere strettamente intrecciati [...] dall’urgenza conoscitiva del proprio presente*”.

Como militante del Partido Socialista durante el Bienio Rojo, un joven Antonio Gramsci había registrado la importancia nodal del período de la lucha de clases que se abriría con la derrota de la ofensiva obrera de 1919-1920. Con sorprendente lucidez, Gramsci anotaba al mismo tiempo el carácter decisivo de aquel momento como parteaguas en la propia periodización de la lucha de clases, así como destacaba los márgenes para su resolución en los marcos del orden burgués, dado el grado de desarrollo de las mediaciones que regularían el consenso. En un artículo de *L'Ordine Nuovo* de mayo de 1920, aun cuando la derrota definitiva no se había producido, escribía que

la fase actual de la lucha de clases en Italia es la fase que precede a la conquista del poder político por el proletariado revolucionario, mediante el paso a nuevos modos de producción y distribución que permitan una recuperación de la productividad, o bien una tremenda reacción de la clase propietaria y de la casta de gobierno. Ninguna violencia dejará de aplicarse para someter al proletariado industrial y agrícola al trabajo de siervos; se intentará destruir inexorablemente los organismos de lucha política de la clase obrera (Partido Socialista) e incorporar los organismos de resistencia económica (los sindicatos y las cooperativas) al sistema de engranajes del Estado burgués (GRAMSCI, 2010, p. 72).

La producción carcelaria vería profundizadas estas tempranas intuiciones, caracterizando al fascismo como la forma de la revolución pasiva desarrollada en Italia como integración y superación de la crisis del Estado liberal y del proceso de ascenso y derrota de la insurrección obrero industrial piamontesa. Tal comprensión, mediada necesariamente por la profundización de la noción del binomio guerra de movimientos/guerra de posiciones, cuyo sentido comienza a mutar desde el carácter táctico hacia el estratégico, como la constatación del funcionamiento de la integración estatal del conflicto. En concordancia con aquello que hemos propuesto más arriba, de este modo,

en la época actual, la guerra de movimientos se ha dado políticamente desde marzo de 1917 hasta marzo de 1921 y le ha seguido una guerra de posiciones cuyo representante, además de práctico (para Italia), ideológico, para Europa, es el fascismo (Q10 §9. GRAMSCI, 1986, p. 130).

En ese marco, el fascismo supondría la resolución de la crisis por dos vías. Por un lado, a través del mentado restablecimiento del orden a partir de la fractura de la organización obrera, cristalizando la derrota impuesta a comienzos de la década y sancionando coercitivamente un nuevo equilibrio de fuerzas. Sin embargo, la resolución político-militar de la crisis es argumento insuficiente en relación a la rearticulación de las relaciones entre clases, especialmente en vistas a la función desempeñada por el fascismo no sólo como reorganizador de la burguesía, sino como impulsor de un

proceso de modernización estatal como correlato de la revolución técnica en el terreno de la producción. En tal sentido,

Se tendría una revolución pasiva en el hecho de que por la intervención legislativa del Estado y a través de la organización corporativa, en la estructura económica del país serían introducidas modificaciones más o menos profundas para acentuar el elemento «plan de producción», esto es, una acentuada la socialización y cooperación de la producción sin por ello tocar (o limitándose sólo a regular y controlar) la apropiación individual y de grupo de la ganancia. En el cuadro concreto de las relaciones sociales italianas, ésta podría ser la única solución para desarrollar las fuerzas productivas de la industria bajo la dirección de las clases dirigentes tradicionales, en competencia con las más avanzadas formaciones industriales de países que monopolizan las materias primas y que han acumulado capitales imponentes (Q.10 §9. GRAMSCI, 1986, p. 129).

De este modo, el período de avance estratégico sobre el Estado, la crisis de las mediaciones de la sociedad civil que descubre el núcleo *leninista* del Estado-clase habría configurado un breve período de “guerra de movimientos”, donde desaparecen o se tornan inefectivos los medios “occidentales” de canalización del desafío obrero. El año 1921 implica la derrota de tal ofensiva y el comienzo del proceso de reconstitución del tejido civil del Estado, la reorientación táctica del conflicto y su *pasivización*.

De ese modo, el fascismo aparece como la expresión nacionalmente determinada del cierre de la crisis iniciada con el dramático saldo de la Gran Guerra y la Revolución Rusa, como momento italiano de la actualización estructural al nacimiento del “americanismo”. Es decir, siguiendo la hipótesis sugerida por Juan Carlos Portantiero al respecto del reconocimiento por Gramsci de la existencia de un *occidente periférico* (cf. PORTANTIERO, 1981b), en la periferia, los márgenes menores del Estado para responder al desafío del conflicto suponen la aparición de otras vías de resolución de la crisis, dependiendo del balance relativo de la correlación de fuerzas a nivel nacional. Es, en ese sentido, que americanismo y fascismo son modos alternativos de revolución pasiva sobre la base del fordismo, del revolucionamiento de la producción y de la emergencia de un nuevo tipo de obrero, objetiva y subjetivamente. Podría decirse que la diferencia relativa entre ambas modalidades — que comparten el objetivo de la normalización, de la recomposición hegemónica — supone diferentes saturaciones en la fórmula compuesta por coerción y consenso. Tal equilibrio tiene que ver tanto con la correlación de fuerzas nacional entre las clases, con la propia estratificación social — nuevamente, el problema de la “racionalización de la composición demográfica”—, como también sobre la capacidad reproductiva de la burguesía para integrar

“armónicamente” las demandas obreras como elemento interno del desarrollo de la acumulación.

La comprensión del par fascismo/americanismo como forma histórica que muestra la centralidad de la noción de revolución pasiva como *lógica de la dominación burguesa* se refuerza al revisar la importancia otorgada por Gramsci al problema del americanismo en su Q. 22 y las hipótesis sobre el carácter de su desarrollo en el contexto de la recomposición apalancada por la crisis de 1929, especialmente al preguntarse si

el americanismo puede constituir una «época» histórica, es decir, si puede determinar un desarrollo gradual del tipo, en otro lugar examinado, de las «revoluciones pasivas» propias del siglo pasado o si, por el contrario, representa solamente la acumulación molecular de elementos destinados a producir una «explosión», o sea una transformación del tipo francés (Q.22 §1. GRAMSCI, 2000, p. 61).

El hilo de las preocupaciones teóricas que dan coherencia al Q. 22 no sólo muestran los rasgos del nuevo tipo de Estado emergente: el problema de la “economía programática”, es decir, de la intervención estatal en la organización del ahorro, la producción y el consumo; el desarrollo del obrero masa como “gorila amaestrado” llevando al límite la tensión entre trabajo intelectual y manual; la vital problematización sobre los altos salarios como pilar central de la construcción material de la nueva hegemonía; del fordismo como “punto extremo del proceso de intentos sucesivos por parte de la industria por superar la ley de la tendencia decreciente de la tasa de ganancia”; etc. Los aportes del Q. 22 suponen además intuiciones fundamentales al respecto de las preguntas sobre el tópico de la heterogeneidad estructural y la definitiva expansión de la relación social capitalista ya predominante sobre las demás relaciones de producción, a partir de la cuestión de la “racionalización de la composición demográfica” y la pregunta sobre “si el desarrollo debe tener el punto de partida en el seno del mundo industrial y productivo o puede provenir del exterior”, sobre la base de la “fase histórica ligada a la estandarización de grandes masas de la población” (Q. 8 §195. GRAMSCI, 1984, p. 315).

En esta clave, coincidimos aquí con la mirada de Giorgio Baratta, cuando sostiene que

la *hegemonía americana* en el mundo grande, terrible y complejo — que Gramsci presenta como la gran novedad del desarrollo capitalista respecto de los tiempos de Marx (y, en algunos pasajes, también de Lenin) — determina

de hecho, como veremos, la *internacionalización* de la «cuestión meridional», examinada en los famosos *Temas* de 1926²³ (2004, p. 17).

Del mismo modo, junto a Baratta, consideramos que puede leerse en el Q. 22 un corolario y puesta en funcionamiento de los principales aportes gramscianos del período carcelario: una concepción de su universo categorial que busca encontrar respuestas a la unidad entre acumulación de capital y dominación política en un bloque histórico, cuyo funcionamiento orgánico se despliega con estabilidad en el marco de un orden hegemónico, como la articulación permanente de equilibrios inestables que permiten compatibilizar el carácter antagonista del trabajo en la dinámica de expansión del desarrollo capitalista. En tal sentido, compartimos la lectura de Franco De Felice, caracterizada en la semblanza de Guido Liguori, quien afirma que

partiendo de la elección de leer a *todo* Gramsci a la luz de su itinerario político, el autor demostraba el nexo entre el reconocimiento gramsciano del «americanismo» y la estrategia de la «guerra de posiciones». En el Q22 estaba así presentes todos los temas centrales de los *Cuadernos*: la nueva relación entre «economía» y «política», el reconocimiento de las «trincheras» del poder, las nuevas formas de la hegemonía. Es así que De Felice indicaba la posibilidad de ver en *Americanismo* y *fordismo* el propio núcleo de la reflexión gramsciana de la cárcel²⁴ (LIGUORI, 2012, p. 221).

Consideraciones finales

La identificación de *usos* de la producción gramsciana es una práctica recurrente en función de hacer de su prosa un aparato conceptual con un potencial explicativo específico. Las notas que presentamos hasta aquí tienen, en ese sentido, el mismo problema: ante la heterogeneidad de apuestas sobre el contenido y sentido del concepto hegemonía, cada aproximación específica se agrega a la adición de interpretaciones posibles. Sin embargo, creemos aquí que la lectura del problema a partir del problema de la crisis de las mediaciones canalizadoras del conflicto y la revolución pasiva, condensadas en las hipótesis sobre la recomposición contenidas en el Q. 22, presentan

²³ “L’egemonia americana nel mondo grande e terribile e complicato —che Gramsci presenta come la grande novità dello sviluppo del capitalismo rispetto ai tempi di Marx (e per alcuni versi di Lenin)—deterina infatti, come vedremo, l’internazionalizzazione della «quistione meridionale», esaminata nei famosi Temi del 1926”.

²⁴ “Partendo della scelta di leggere tutto Gramsci alla luce della sua vicenda politica, l’autore sapeva esplicitare il nesso tra la ricognizione gramsciana sull’«americanismo» e la strategia della «guerra di posizione». Nel Quaderno 22 erano anzi presenti tutti le questioni centrali dei Quaderni: il nuovo rapporto tra «economia» e «politica», la ricognizione delle «casematte» del potere, la forme diffuse dell’egemonia. Tanto che De Felice indicava la possibilità di vedere in *Americanismo* e *fordismo* il centro stesso della riflessione gramsciana del carcere”.

posibilidades interpretativas nodales dentro de una comprensión marxista del concepto, permitiendo no sólo vincular los desarrollos carcelarios a las preocupaciones teórico-políticas estructurales en Gramsci — tendencias reconstruibles hasta sus escritos juveniles y precarcelarios, como la crisis del Estado liberal tras la Primera Guerra Mundial, la reflexión crítica sobre la derrota de los movimientos revolucionarios de comienzos de la década de 1920 y la emergencia del fascismo como respuesta específica a la crisis de dominación en Italia —, sino también dotar al concepto de una función primordial en la relación entre economía y política.

En ese sentido, esta aproximación supuso reconstruir brevemente una lectura del concepto de hegemonía con una fuerte vinculación al problema sobre el nexo entre acumulación de capital y dominación política. Revisamos, de este modo, los pasajes donde Gramsci reflexionase sobre la recomposición de la hegemonía burguesa a través del relanzamiento de la acumulación apalancado sobre las transformaciones en el proceso de trabajo y del sujeto obrero que suponía la emergencia del fordismo en el terreno de la producción, movimiento comprendido integralmente como americanismo. En ese marco, el fascismo fue leído como nacionalización y actualización de las condiciones italianas al nuevo esquema, en un contexto de represión generalizada sobre el movimiento obrero y sus expresiones partidarias.

En este contexto, la lectura del Q. 22 — como índice para la conceptualización de la hegemonía — aportó elementos que permiten hablar tanto de su productividad analítica, como de su capacidad para anclarse en la investigación estructural en la relación entre dominación política y acumulación de capital. En los análisis gramscianos sobre las condiciones de la quiebra de la correlación de fuerzas que sostenía los mecanismos de integración de la lucha de clases, observamos que el desafío obrero tiende a aparecer como el polo productor de aquella hegemonía que se le presenta como reactiva. En esa clave, como amenaza a la acumulación, el trabajo como clase es quien impone al capital los términos del problema a resolver, tensando los equilibrios inestables que componen el sistema hegemónico que busca canalizar su desafío, mostrando los límites de tal capacidad de integración del conflicto en el contexto de una relación de fuerzas determinada. Es, en ese marco, que se juega la posibilidad de una formación social para darse su supervivencia a partir del desenvolvimiento de nuevas “formas de vida que están implícitas en sus relaciones” (Q. 13 §17. GRAMSCI, 1999, p. 32).

REFERENCIAS

- ARTESE, A. *El concepto gramsciano de «hegemonía». Su enriquecimiento a partir de los análisis sobre el Estado y la política en América Latina. El caso de Norbert Lechner en los años setenta*. 2018. Universidad de Buenos Aires, [s. l.], 2018.
- BARATTA, G. “Americanismo e fordismo”. En: LIGUORI, G.; FROSINI, F. (Eds.). *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaderni del carcere*. Roma: Carocci, 2004. p. 15–34.
- COSPITO, G. *El ritmo del pensamiento de Gramsci. Una lectura diacrónica de los Cuadernos de la Cárcel*. Buenos Aires: Peña Lillo - Ediciones Continente, 2016.
- COSPITO, G. “Interpretazioni del concepto di egemonia in Italia e Francia (1948-1975)”. *Materialismo Storico*, [s. l.], v. 1, n. 2, p. 16–39, 2017.
- DE FELICE, F. “Una chiave di lettura in ‘Americanismo e fordismo’”. *Rinascita*, [s. l.], v. 42, p. 33–35, 1972.
- DE FELICE, F. “Rivoluzione passiva, fascismo, americanismo in Gramsci”. En: FERRI, F. (Ed.). *Politica e storia in Gramsci. Atti del convegno internazionale di studi gramsciani. Firenze, 9-11 dicembre 1977*. Vol. 1. Roma: Editori Riuniti/Istituto Gramsci, 1977. p. 161–220.
- DE FELICE, F. “Introduzione”. En: *Quaderno 22. Americanismo e fordismo. Introduzione e note di Franco De Felice*. Torino: Einaudi, 1978.
- ENGELS, F. “Introducción de 1895”. En: *Las luchas de clases en Francia de 1848 a 1850*. Buenos Aires: Luxemburg, 2007. p. 99–121.
- FILIPPINI, M. “Antonio Gramsci e la scienza politica della crisi”. En: DURANTE, L.; LIGUORI, G. (Eds.). *Domande dal presente. Studi su Gramsci*. Roma: Carocci, 2012. p. 53–66.
- FRANCIONI, G. *L’officina gramsciana. Ipotesi sulla struttura dei «Quaderni del carcere»*. Napoli: Bibliopolis, 1984.
- FROSINI, F. il «primo quaderno». En: *SEMINARIO / IGS ITALIA: SULLA STORIA DEI QUADERNI DEL CARCERE DI ANTONIO GRAMSCI 2012*, Anais. [s.l: s.n.]
- FROSINI, F. *Dalla “mobilitazione” al “controllo”: e forme dell’egemonia nei “Quaderni del carcere” di Gramsci*, 2016. a.
- FROSINI, F. “De la mobilisation au contrôle: les formes del’hégémonie dans les «Cahiers de prison» de Gramsci”. *Mélanges de l’École française de Rome - Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, [s. l.], v. 128, n. 2, p. 1–15, 2016. b.
- FROSINI, F. “Stato delle masse ed egemonia: note su Franco De Felice interprete di Gramsci”. *Egemonia e modernità. Il pensiero di Gramsci in Italia e nella cultura internazionale. Convegno internazionale di studi in occasione dell’80° anniversario della morte di Antonio Gramsci*. Roma, 18-20 maggio 2017, [s. l.], 2017. a.
- FROSINI, F. “Rivoluzione passiva e laboratorio politico: appunti sull’analisi del fascismo nei «Quaderni del carcere» di Antonio Gramsci”. *Studi Storici*, Roma, v. 58, n. 2, p. 297–328, 2017. b.
- GRAMSCI, A. *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci. A cargo de Valentino Gerratana. Tomo II*. México DF: Ediciones Era, 1981.
- GRAMSCI, A. *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci. A cargo de Valentino Gerratana. Tomo III*. México DF: Ediciones Era, 1984.
- GRAMSCI, A. *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci. A cargo de Valentino Gerratana. Tomo IV*. México DF: Ediciones Era, 1986.
- GRAMSCI, A. *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci. A cargo de Valentino Gerratana. Tomo V*. México DF: Ediciones Era, 1999.

- GRAMSCI, A. *Cuadernos de la cárcel. Edición crítica del Instituto Gramsci. A cargo de Valentino Gerratana. Tomo VI.* México DF: Ediciones Era, 2000.
- GRAMSCI, A. “Algunos temas sobre la cuestión meridional”. En: *Escritos políticos (1917-1933)*. México DF: Siglo XXI Editores, 2007. p. 304–326.
- GRAMSCI, A. “Por una renovación del Partido Socialista”. En: *Antología*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2010.
- GRAMSCI, A. *Notas sobre Maquiavelo, la política y el Estado moderno*. Buenos Aires: Nueva Visión, 2011.
- KANOUSI, D.; MENA, J. *La revolución pasiva: una lectura de los Cuadernos de la Cárcel*. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1985.
- LIGUORI, G. *Gramsci conteso. Interpretazioni, dibattiti e polemiche (1922-2012)*. Roma: Editori Riuniti University Press, 2012.
- LIGUORI, G.; VOZA, P. *Dizionario Gramsciano, 1926-1937*. Roma: Carocci, 2009.
- MALTESE, P. “La pedagogía industrialista di Gramsci. Rileggendo il Q.22”. *Educazione. Giornale di pedagogía critica*, [s. l.], v. 1, n. 1, p. 95–114, 2012.
- MALTESE, P. “La classe como método. Appunti per una rilettura compositivista”. *Metodo. International Studies in Phenomenology and Philosophy*, [s. l.], v. 2, n. 1, p. 255–268, 2014.
- MALTESE, P. “Disciplina e conformismo nelle riflessioni industrialiste di Antonio Gramsci”. *Studi sulla formazione*, [s. l.], v. 1, p. 65–79, 2015.
- MANGONI, L. “Il problema del fascismo nei «Quaderni del carcere»”. En: FERRI, F. (Ed.). *Politica e storia in Gramsci. Atti del convegno internazionale di studi gramsciani. Firenze, 9-11 dicembre 1977*. Vol. 1. Roma: Editori Riuniti/Istituto Gramsci, 1977. p. 391–438.
- MARX, K.; ENGELS, F. “Prefacio a la edición alemana de 1872”. En: *Manifiesto del Partido Comunista y otros escritos políticos*. México DF: Grijalbo, 1989. p. 7–9.
- MODONESI, M. “Crisis hegemónica y movimientos antagonistas en América Latina. Una lectura gramsciana del cambio de época”. *Acontracorriente*, [s. l.], v. 5, n. 2, p. 115–140, 2009.
- MODONESI, M. “Revoluciones pasivas en América Latina. Una aproximación gramsciana a la caracterización de los gobiernos progresistas de inicio del siglo”. En: THWAITES REY, M. (Ed.). *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: Arcis - CLACSO, 2012. p. 139–165.
- MODONESI, M. “Revolución pasiva. Usos y abusos en América Latina del concepto gramsciano”. *Gramsciana*, [s. l.], v. 2, p. 85–114, 2016.
- MORTON, A. D. *Unravelling Gramsci. Hegemony and Passive Revolution in the Global Political Economy*. Londres: Pluto Press, 2007.
- MORTON, A. D. “Reflections on Uneven Development”. *Mexican Revolution, Primitive Accumulation, Passive Revolution. Latin American Perspectives*, [s. l.], v. 37, n. 1, p. 7–34, 2010. a.
- MORTON, A. D. “The continuum of passive revolution”. *Capital & Class*, [s. l.], v. 34, n. 3, p. 315–342, 2010. b.
- NEGRI, A. “John Maynard Keynes y la teoría capitalista del Estado en 1929”. En: *La forma-Estado*. Madrid: Akal, 2003.
- OUVIÑA, H. René Zavaleta, frecuentador de Gramsci. En: OUVIÑA, H.; GILLER, D. (Eds.). *René Zavaleta Mercado. Pensamiento crítico y marxismo abigarrado*. Santiago de Chile: Quimantú/IEALC, 2016. p. 13–58.
- PIVA, A. *Acumulación y hegemonía en la Argentina menemista*. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2012.
- PIVA, A. *Economía y política en la Argentina kirchnerista*. Buenos Aires: Batalla de

Ideas, 2015.

PORTANTIERO, J. C. “Estado y crisis en el debate de entreguerras”. En: *Los usos de Gramsci*. México DF: Folios Ediciones, 1981. a. p. 9–66.

PORTANTIERO, J. C. “Los usos de Gramsci.” En: *Los usos de Gramsci*. México DF: Folios Ediciones, 1981. b. p. 67–146.

PORTANTIERO, J. C. “Notas sobre crisis y producción de acción hegemónica”. En: LABASTIDA, J.; DEL CAMPO, M. (Eds.). *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México DF: Siglo XXI Editores, 1985. p. 279–299.

PORTELLI, H. *Gramsci y el bloque histórico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011.

POULANTZAS, N. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México DF: Siglo XXI Editores, 1969.

POULANTZAS, N. *Estado, poder y socialismo*. México DF: Siglo XXI Editores, 1979.

POULANTZAS, N. *Hegemonía y dominación en el Estado moderno*. México DF: Cuadernos de Pasado y Presente, 1985.

SBARBERI, F. “Crisi del capitalismo e stato fascista nei «Quaderni del Carcere» di Gramsci”. *Italia contemporanea*, [s. l.], v. (luglio-, n. 128, p. 3–43, 1977.

THOMAS, P. D. “Modernity as “passive revolution”: Gramsci and the Fundamental Concepts of Historical Materialism”. *Journal of the Canadian Historical Association / Revue de la Société historique du Canada*, [s. l.], v. 17, n. 2, p. 61–78, 2006.

VACCA, G. “Dall’«egemonia del proletariato» alla «egemonia civile». Il concetto di egemonia negli scritti di Gramsci fra il 1926 e il 1935”. En: D’ORSI, A.; CHIAROTTO, F. (Eds.). *Egemonie*. Napoli: Dante & Descartes, 2008. p. 77–132.

VOZA, P. “Rivoluzione passiva”. En: FROSINI, F.; LIGUORI, G. (Eds.). *Le parole di Gramsci. Per un lessico dei Quaderni dal Carcere*. Roma: Carocci, 2004. p. 189–208.

VOZA, P. *Gramsci e la “continua crisi”*. Roma: Carocci, 2008.

VOZA, P. “Rivoluzione passiva”. En: *Dizionario Gramsciano, 1926-1937*. Roma: Carocci, 2009.

Recebido em 03 de outubro de 2019

Aprovado em 15 de novembro de 2019

Editado em 15 de dezembro de 2019